



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 27 de abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 27/04/2022, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Sr. Nelson Chaco Huamani, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos la propuesta de "Convenio de Cooperación entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Divino Jesús de Santo Tomás y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo el artículo 9° numeral 26 de la precitada norma establece: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 021-2022-GR-C/DRE-C/ESTP/IESTP "DJ"/DG/DPM con fecha de registro 04/04/2022, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús" remite a la Entidad la propuesta de "Convenio de Cooperación entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Divino Jesús de Santo Tomás y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", que tiene por objeto fortalecer la gestión institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Divino Jesús del distrito de Santo Tomás, en los programas de estudio que a la fecha viene ofertando y las que serán creadas, en consecuencia brindar oportunidades de formación profesional a los jóvenes, fundamentalmente a los de menor recurso económico de la provincia de Chumbivilcas, mediante la contratación de los servicios profesionales de (01) Secretario(a) Institucional y contratar los servicios de (01) personal de limpieza y guardiana para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Divino Jesús del distrito de Santo Tomás; convenio que tendrá una vigencia al 31 de diciembre del 2022;

Que, según Informe N° 0389-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 07/04/2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/. 19,800.00 (Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles) para la firma del "Convenio de Cooperación entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Divino Jesús de Santo Tomás y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", según el siguiente detalle:

FINALIDAD	META	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO
Convenio Interinstitucional	057	19,800.00	Recursos Determinados	07

Que, según Informe Técnico N° 019-2022-MPCH/GDS/JWMA-C con fecha de registro 11/04/2022, el Gerente de Desarrollo Social emite opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Cooperación entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Divino Jesús de Santo Tomás y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", con una vigencia al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Opinión Legal N° 241-2022-DAJ-MPCH/EBZJ con fecha de registro 30/04/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis el marco legal, opina que resulta procedente la suscripción de la propuesta de "Convenio de Cooperación entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Divino Jesús de Santo Tomás y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", presentado mediante Oficio N° 021-2022-GR-C/DRE-C/ESTP/IESTP "DJ"/DG/DPM con fecha de registro 04/04/2022 por el director del IESTP Divino Jesús de Santo Tomás y las opiniones favorables de las áreas técnicas;

Que, en la estación orden del día de la sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 27/04/2022, en la cual, se pone a consideración del pleno de concejo municipal, la solicitud de suscripción del "Convenio de Cooperación entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Divino Jesús de Santo Tomás y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas"; después de un amplio análisis, debate y sustentado por la asesora legal; luego puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo correspondiente;



Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DIVINO JESÚS DE SANTO TOMÁS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS"; con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la suscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe en representación de la Entidad Edil, suscriba el convenio señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús", para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- IESTP Divino Jesús.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/rcp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - DUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa

Forjando el cambio